

CIRCULAR N° 23304/23

Montevideo, 11 de mayo de 2023.

DE: DIRECCIÓN GENERAL

A: Sub Dirección General Programática

ASUNTO: Compra de dispensadores de agua.

En atención a la comunicación del Instituto Nacional de Alimentación del MIDES, en relación a las recomendaciones establecidas por el Ministerio de Salud Pública referentes al consumo de agua de OSE, se exhorta a los Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF), Centros Comunitarios de Educación Infantil (CCEI) y a todos los Proyectos en Convenio con INAU, a proceder a la compra de agua en bidones y los correspondientes dispensadores, para el consumo y preparación de suplementos, leches maternizadas o similares, para todos los referidos Centros.

Se deberá poner especial énfasis en aquellos casos de niños pequeños que se alimentan casi exclusivamente de ese modo o en casos de niños con alimentación enteral (Encefalopatías, Paliativos, etc.). Asimismo, en relación a los niños portadores de insuficiencia renal, se debe consultar a su equipo tratante.

Estas medidas tendrán vigencia por tres meses, esperando que a esa fecha haya sido resuelta esta situación.

Se insta restringir al máximo posible el agregado de sal a las comidas.



Dra. Dinorah Gallo
Secretaría General
Dirección General
INAU